

RE: REPORTE DE AUDIENCIA // SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA // RAD: 2022-00334 // DEMANDANTE: JAVIER ARMANDO PINEDA DUQUE DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Vie 02/02/2024 13:43

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

CC: Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Vale,

Gracias por el reporte. Para la próxima te pido por favor que copies al dependiente y a Mafe para que incluyan el proceso en revisión ante el tribunal superior, así como al CAD para que cargue el respectivo reporte.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Laura Daniela Castro García](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

LAURA DANIELA CASTRO 14		
ZONAS	PASTO	ADMINISTRATIVOS
		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
	TULUA	CIVIL
		LABORAL
		ADMINISTRATIVO
		RESPONSABILIDAD FISCAL
	CALI	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL-FAMILIA

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

COORDINADORA

ÁREA LABORAL

+57 310 824 17 11

dquintero@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 23:05

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA // SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA // RAD: 2022-00334 // DEMANDANTE: JAVIER ARMANDO PINEDA DUQUE DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que el día de ayer, 31 de enero del 2024, asistí en representación de la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A a la audiencia del artículo 77 Y 80 del CPTSS.

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA. Se me reconoce personería para actuar.
2. CONCILIACION: Se declara fracasada la conciliación.
3. EXCEPCIONES PREVIAS: No se presentaron excepciones previas.
4. SANEAMIENTO: El despacho y los apoderados de las demandadas consideran que no hay situación que pueda invalidar lo actuado o conducir a sentencia inhibitoria.
5. FIJACION DE LITIGIO.

6. **SENTENCIA FAVORABLE:**

1. DECLARAR no probadas las excepciones propuestas.
2. DECLARAR la ineficacia de la afiliación del señor JAVIER ARMANDO PINEDA DUQUE al régimen de ahorro individual con solidaridad a través de las administradoras pensionales COLFONDOS S.A, Y PORVENIR S.A
3. CONDENAR a POERVENIR S.A a transferir a la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, todos los recursos de la cuenta de ahorro individual del señor Javier Armando Pineda Duque, incluyendo los gastos de administración, y todo lo que sea anexo a la cotización, al igual que la información completa sobre ciclos de cotización, ingresos base de cotización.

Igualmente, una vez cumplido lo anterior, deberá llevarse a cabo la actualización de información del demandante en todas las bases de datos, sistemas y aplicativos a que haya lugar.

5. ORDENAR a COLPENSIONES a recibir tanto los recursos de la información del señor JAVIER ARMANDO PINEDA y los contabilice como si el demandante hubiese estado afiliado dentro de esos ciclos cotizados al régimen de ahorro individual con solidaridad en ese fondo común, sin solución de continuidad respecto de los ciclos efectivamente cotizados en el régimen de ahorro individual con solidaridad debiendo igualmente proceder con la actualización de la historia laboral.
6. **ABSOLVER a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, a AXA COPATRIA S.A, y SEGUROS BOLIVAR S.A de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, como las del llamamiento en garantía.**
7. CONSULTAR la presente sentencia con el Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali, sala laboral, por resultarla misma adversa a COLPENSIONES.
8. CONDENAR en costas a quienes integran la pasiva en favor del demandante, las cuales se tasarán por secretaría del juzgado, empero se fijarán como agencias en derecho la suma de 1SMMLV para cada una, para un total de 3 SMMLV en la distribución indicada.

COLPENSIONES y PORVENIR presentan recurso de apelación y se concede el mismo.

Al momento no cuento con el acta de la audiencia.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.